RAD (2020-002):
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (sistema oral: CGP).

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se haga la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas del demandado . Provea.
Rionegro (S), 24 de junio de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Rionegro (S), veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y según lo ordenado en el Decreto 806 del 04 de junio 2020, sírvase subir en página web del Registro Nacional de Emplazados al demandado ALEJANDRO NAVAS MURILLO y demás personas indeterminadas, con los datos exigidos para dicho trámite; y cumplido el termino, se proceda asignar el curador ad-litem en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 25 de junio de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados Nº 070

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria